

Definiciones de lesiones personales en Florida



AGRAVIO

Es el término técnico para un acto que infringe los derechos de otra persona, resultando en pérdida o daño. Las demandas por lesiones personales son siempre casos civiles de la "ley de agravios". Los términos "ley de lesiones personales" y "ley de agravios" pueden usarse indistintamente. El objetivo de una acción de agravio es obligar a la persona que comete el agravio a compensar a la parte perjudicada que ha sufrido la pérdida y/o el daño.

NEGLIGENCIA

El hecho de que una persona, empresa u organización no actúe con el cuidado implícito o legalmente explícito que se requiere en una circunstancia determinada. Saltarse un semáforo en rojo o enviar mensajes de texto mientras se conduce es una negligencia. Si la acción negligente de una persona provoca una lesión, ha cometido un agravio.



PRESCRIPCIÓN (ESTATUTO DE LIMITACIONES)

Ley que establece el tiempo máximo después de una lesión en el que se puede iniciar una acción legal. Florida tiene un estatuto de limitaciones de cuatro años en la ley de lesiones personales. Hay excepciones que pueden pausar el reloj de la ley de prescripción:

- La persona lesionada estaba incapacitada (se puede extender el plazo a siete años como máximo)
- La parte negligente abandonó el estado de Florida antes de que se pudiera presentar una demanda
- El demandado trató de esconderse para evitar la demanda

ACUSADO

La persona, empresa u organización que actuó con negligencia y causó la lesión de otra persona.



DEMANDANTE

La persona que fue lesionada por las acciones negligentes del demandado y presentó una demanda por lesiones personales/reclamación por agravio.

DENUNCIA

El documento legal inicial que expone las quejas del demandante y comienza el proceso formal de una demanda por lesiones personales.

RESPUESTA

El reconocimiento legal formal del demandado ante la queja del demandante. La respuesta establece la posición del demandado sobre las alegaciones.

AGRAVIO INTENCIONAL

Acciones como la agresión u otras infracciones criminales que se realizan con la intención de causar daño. La mayoría de los agravios habituales surgen de acciones negligentes que no tenían la intención de causar daños. Las personas que envían mensajes de texto y conducen no lo hacen con la intención explícita de causar una lesión.

CARGA DE LA PRUEBA

Al igual que la ley penal, en la que el Estado (demandante) debe probar que el acusado es culpable, la ley de agravios requiere que la parte perjudicada (demandante) pruebe que la parte que cometió el daño (acusado) causó sus lesiones y daños.

RESPONSABILIDAD ESTRICTA

Una teoría jurídica que responsabiliza a ciertas partes de los daños, aunque no haya pruebas iniciales de la culpa o negligencia de esa parte. En los casos de responsabilidad por productos, un fabricante puede ser responsable de las lesiones causadas por un producto defectuoso, incluso si otra persona estaba utilizando su producto en ese momento.

DAÑOS

La compensación que el demandante pretende obtener del demandado. Los daños pueden ser económicos (gastos médicos, salarios perdidos) o no económicos (dolor y sufrimiento).



NEGLIGENCIA COMPARATIVA

Una doctrina y estrategia de defensa en la que la persona lesionada comparte parte de la culpa de su lesión. El demandante puede recuperar daños reducidos del demandado incluso si es parcialmente culpable de sus propias lesiones. Por ejemplo, si usted es saltado por alguien que se saltó un semáforo en rojo, pero usted iba con exceso de velocidad en el momento del accidente, el acusado puede utilizar una defensa de negligencia comparativa para reducir los daños que debe.

ESTADOS SIN CULPA

En un estado sin culpa, el seguro propio de cada conductor paga por sus lesiones y daños a la propiedad. Cada conductor de la Florida está obligado a llevar la cobertura de protección contra lesiones personales (PIP, por sus siglas en inglés) para pagar por sus propias lesiones después de un accidente. Sin embargo, si sus gastos médicos exceden su propia cobertura PIP, usted puede buscar daños adicionales del conductor responsable. Florida es uno de los pocos estados sin culpa del país.